

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
SECRETARIA GENERAL		2017 1307
		Página 1 de 6

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numerales 7 y 12, en la Ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace el siguiente estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO A ADQUIRIR.

LA SECRETARÍA GENERAL EN DESARROLLO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI" Y DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN EL DECRETO 2113 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992, Y DECRETO 1551 DE 2009, EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 2, NUMERALES: 11. "FORMULAR, EN COORDINACIÓN CON LAS OTRAS DEPENDENCIAS, EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIÓN EN LA SEDE CENTRAL, SEÑALAR LAS PAUTAS QUE DEBE TENER DICHO PROGRAMA EN EL NIVEL TERRITORIAL Y COORDINAR SU CONSOLIDACIÓN EN EL NIVEL NACIONAL, Y VELAR POR SU CUMPLIDA APROBACIÓN Y EJECUCIÓN"; 16. "COORDINAR Y EJECUTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, ADQUISICIÓN"; 18. "DESARROLLAR, EN COORDINACIÓN CON LAS DEMÁS ÁREAS, LOS PROCESOS Y ESTUDIOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES QUE DEBA ADELANTAR LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES VIGENTES"; 19. "FORMULAR, DIRIGIR, COORDINAR Y CONTROLAR LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS EJECUTORAS", Y TODA VEZ QUE EL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL, ÁREA DE APOYO DE ESTA SECRETARIA, LE RADICA LA RESPONSABILIDAD DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN TANTO DE LAS ÁREAS MISIONALES COMO DE APOYO Y ADICIONALMENTE, ORIENTAR Y DAR LINEAMIENTOS ESTÁNDARES EN MATERIA CONTRACTUAL TANTO EN LA SEDE CENTRAL COMO EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES, ASÍ COMO COORDINAR Y CONTRIBUIR EN LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DEL ALMACENAMIENTO DE LOS BIENES, Y MANEJAR EL INVENTARIO, INGRESO Y EGRESO DE BIENES DEL INSTITUTO A NIVEL NACIONAL Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO PARA EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS ESTA CONFORMADO POR 3 PROFESIONALES, 1 TÉCNICO Y 5 ASISTENCIALES, SE EVIDENCIA QUE ES INSUFICIENTE GARANTIZAR LA EFICIENCIA EN EL COMPROMISO Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE TODOS LOS RECURSOS ASIGNADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL, Y EN CONSECUENCIA, DAR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE SELECCIÓN OBJETIVA Y PUBLICIDAD DE LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES, ADICIONALMENTE DE SER RESPONSABLE DE LA REVISIÓN, CONTROL Y CONSOLIDACIÓN DE LA NUMEROSA INFORMACIÓN GENERADA NO SOLO A NIVEL CENTRAL SINO A NIVEL NACIONAL, EN TEMAS DE INDICADORES DE GESTIÓN, PLANES DE MEJORAMIENTO, INFORMES REQUERIDOS POR LOS ENTES DE CONTROL, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORAMIENTO DE LAS REVISIONES REALIZADAS AL PROCESO DE ADQUISICIONES DEJADAS POR LOS MISMOS, TODA VEZ QUE ESTE GIT ES GARANTE DE PRODUCIR UNA INFORMACIÓN CORRECTA, COHERENTE Y CONGRUENTE ASÍ COMO DE LOS REPORTES QUE LAS ÁREAS O ENTIDADES RESPECTIVAS LO EXIJAN, POR LO QUE SE DEBERÍA CONTAR CON PROFESIONALES Y PERSONAL DE APOYO QUE COADYUVEN AL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROPUESTAS POR LA DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD.

ASÍ LAS COSAS, Y EN OBSERVANCIA DE LAS NUMEROSAS FUNCIONES YA DESCRITAS Y ASIGNADAS A ESTE GIT, Y TENIENDO EN CUENTA QUE EN LO CORRIDO DE ESTE AÑO Y PARA LA VIGENCIA 2018, SE APROXIMA TODO EL TEMA Y APLICACIÓN DE LA LEY 996 DE 2005 DENOMINADA LEY DE GARANTÍAS QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS DENTRO DEL CONTEXTO LEGAL A TENER PRESENTES EN DESARROLLO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES Y PARLAMENTARIAS, SE HACE NECESARIO UN APOYO IDÓNEO Y SUFICIENTE PARA ARMONIZAR TODA LA CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y BIENES REQUERIDOS DENTRO DE LOS PROYECTOS MISIONALES DEL INSTITUTO QUE BRINDEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO, ADEMÁS DE CONCENTRAR EL ESFUERZO DE LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN DE LA CONTRATACION, OPTIMIZAR LOS RESULTADOS DE ESTA ACTIVIDAD Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE NOS RIGEN POR LOS MÚLTIPLES RETOS QUE IMPLICA UNA GERENCIA PÚBLICA.

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
80161501	OTROS SERVICIOS PERSONALES	6
Especificación:	FORMACIÓN ACADÉMICA: Título de Tecnólogo en Mercadeo y/o, Ingeniería Industrial y/o, Administración de Empresas y/o Ingeniería Civil.	

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area SECRETARIA GENERAL	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2017 1307
----------------------------	--	--

Pagina 2 de 6

Descripción	Cantidad
Experiencia. Acreditar doce (12) meses de experiencia laboral.	
ALTERNATIVA 1.	
Estudio. Cuatro (4) semestres de educación superior (Técnica, Tecnológica o Universitaria) en Derecho, Mercadeo y/o, Ingeniería Industrial y/o, Administración de Empresas y/o Pública y/o Ingeniería Civil.	
Experiencia. Acreditar dieciocho (18) meses de experiencia laboral.	
ALTERNATIVA 2.	
Estudio. Título de Bachiller.	
Experiencia. Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia laboral.	

2. Clasificación UNSPSC

Segmento: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos; familia: Servicios de administración de empresas; clase: Servicios de apoyo gerencial; producto: Servicios secretariales o de administración de oficinas.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA ETAPA PREPARATORIA Y POSTCONTRACTUAL EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION, ASÍ COMO REGISTRO, VERIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL SIGEP Y SECOP II.

En desarrollo del objeto descrito, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

3.1 Recibir y revisar las carpetas con la documentación de la etapa preparatoria que le sean asignadas por la supervisión, así como sus condiciones de contratación realizando las respectivas observaciones, y si es del caso, solicitar la documentación faltante y dejar constancia de ello.

3.2 Verificar el cumplimiento de requisitos y soportes necesarios para iniciar los procesos contractuales diligenciando el formato oficial vigente para dichos efectos denominado "lista de chequeo documentos contratista". Lo anterior aplica para todas las modalidades de contratación.

3.3 Revisar y verificar para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que la persona a contratar cumpla con el perfil establecido con la resolución de honorarios expedida por el instituto para dichos efectos, así como dejar constancia de la experiencia (laboral, profesional y/o relacionada) que se requiera dentro de la lista de chequeo.

3.4 Verificar que los documentos de los procesos que ingresan al GIT de gestión contractual, se encuentren cargados dentro del SIGEP. En caso contrario, solicitar su cargue y diligenciamiento en la plataforma o cuando el supervisor lo requiera, apoyar con dicha actividad a los futuros contratistas con el fin de que se familiaricen con el sistema.

3.5 Llevar control de ingreso y asignación por separado de los procesos que ingresan para análisis del sector y de los procesos que inician la etapa precontractual y contractual. De igual manera realizar el seguimiento de su elaboración y revisión de acuerdo, a partir de su asignación de acuerdo a los tiempos establecidos para ello y/o a las indicaciones dadas por la supervisión.

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area SECRETARIA GENERAL	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2017 1307
Pagina 3 de 6		

3.6 Verificar el cargue de documentos de los procesos de contratacion dentro de la plataforma de SECOP II. Así mismo cuando el supervisor lo requiera, apoyar con dicha actividad a los futuros contratistas con el fin de que se familiaricen con el sistema y se pueda cumplir satisfactoriamente el procedimiento dentro de la plataforma.

3.7 Contactar a los futuros contratistas por el medio más expedito para la suscripción del contrato y del inicio, dejando la trazabilidad de la comunicación así como realizar el seguimiento a dicha actividad.

3.8 Brindar apoyo y acompañamiento telefónico y virtual, y presencial cuando el supervisor lo requiera, a las direcciones territoriales para todas las actividades relacionadas con las plataformas de SIGEP y SECOP II.

3.9 Apoyar en el manejo de los portales del estado colombiano y diligenciamiento de información, en los cuales el instituto debe publicar información según la normativa vigente en la materia.

3.10 Apoyar en la publicación de los procesos contractuales dentro de las plataformas de SECOP II y SIGEP.

3.11 Apoyar las labores relacionadas con la publicidad y/o actualización de los procesos de contratación, y/o actividades relacionadas en su etapa postcontractual dentro de las plataformas de SIGEP y SECOP II.

3.12 Apoyar en la revisión de la documentación, organización del expediente y verificación de actas de supervisión una vez finalizada la ejecución de los contratos.

3.13 Desplazarse fuera de la sede central en el territorio nacional de acuerdo a la programación que haga el supervisor.

4. REPORTES MENSUALES A ENTREGAR

4.1 Reporte de la revisión de carpetas, condiciones de contratacion y perfiles.

4.2 Cuadro de control de los procesos de contratacion recibidos y asignados.

4.3 Reporte de los procesos devueltos con sus respectivas observaciones.

4.4 Reporte de las verificaciones realizadas en SIGEP y SECOP II

4.5 Reporte de los procesos contractuales publicados en el SECOP II y SIGEP.

4.6 Reporte de la información diligenciada y verificada en los portales del estado colombiano.

4.7 Reporte mensual de las direcciones territoriales atendidas.

4.8 Reporte de la revisión de expedientes, los cuales deben estar debidamente foliados, legajados, con las publicaciones realizadas en término, y respectivas actas de supervisión.

5. Identificación del contrato a celebrar

Tipo de contrato: contrato de prestación de servicios

Presupuesto oficial: Setenta y cuatro millones cincuenta y tres mil setecientos setenta y nueve pesos m/cte. (\$74.053.779.00), según certificado de disponibilidad presupuestal SIIF no. 33017 del 13 de junio de 2017, posición catálogo del gasto a-1-0-2-12, recurso 10, dependencia 0200 secretaria general, a razón de doce millones trescientos cuarenta y dos mil doscientos noventa y siete pesos m/cte. (\$12.342.297.00) para cada contratista, discriminados así: diez millones ochocientos cuarenta y dos mil doscientos noventa y siete pesos m/cte. (\$10.842.297.00) por concepto de honorarios y un millón quinientos mil pesos m/cte. (\$1.500.000.00) por concepto de gastos de manutención, alojamiento y transporte terrestre.

Plazo de ejecución: Cinco (5) meses y cinco (5) días, sin exceder del 22 de diciembre de 2017.

Lugar de ejecución: Bogotá D.C

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area SECRETARIA GENERAL	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2017 1307
----------------------------	--	--

Forma de pago: Mes vencido o fracción de mes, con fecha de corte 20 de cada mes, a razón de dos millones noventa y ocho mil quinientos nueve pesos m/cte. (\$2.098.509.00), previa presentación del informe de ejecución, acta de supervisión sobre la prestación del servicio a satisfacción, acompañados de los documentos que acrediten la afiliación y pago o cotización a los sistemas de salud, pensión y ARL.

Los gastos de manutención, alojamiento y transporte terrestre necesarios para que el contratista se pueda desplazar para el cumplimiento del objeto contractual es hasta la suma de un millón quinientos mil pesos m/cte. (\$1.500.000.00), y se pagará de acuerdo con la programación que se acuerde con el supervisor del contrato.

En todo caso, los pagos previstos en el futuro contrato estarán sujetos a la situación de fondos en la tesorería del instituto.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establecimiento público del orden Nacional adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, teniendo en cuenta las necesidades que surgen en el marco de la prestación de un servicio eficiente, realiza el presente análisis de sector que pretende contextualizar y contribuir en la implementación de las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia, además, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 del 2015 y la guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente en materia de contratación directa, se establece el siguiente Análisis de Sector: relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo:

El IGAC establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a varios profesionales con Título de Tecnólogo en Mercadeo y/o, Ingeniería Industrial y/o, Administración de Empresas y/o Ingeniería Civil. Experiencia. Acreditar doce (12) meses de experiencia laboral. ALTERNATIVA 1. Estudio. Cuatro (4) semestres de educación superior (Técnica, Tecnológica o Universitaria) en Derecho, Mercadeo y/o, Ingeniería Industrial y/o, Administración de Empresas y/o Pública y/o Ingeniería Civil. Experiencia. Acreditar dieciocho (18) meses de experiencia laboral. ALTERNATIVA 2. Estudio. Título de Bachiller. Experiencia. Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia laboral, para realizar la prestación de servicios de apoyo para la etapa preparatoria y postcontractual en los procesos de contratación, así como registro, verificación y publicación del SIGEP y SECOP II, para lo cual se valora su hoja de vida, verificando concretamente su formación académica y experiencia en los temas.

No obstante, la Secretaría General no cuenta con los perfiles suficientes, necesarios e idóneos que requiere; de tal suerte que debe adelantar la contratación de este profesional, a fin de garantizar el buen desarrollo de las actividades relacionadas con: garantizar la eficiencia para la contratación de los recursos de la entidad cumpliendo los principios de selección objetiva y publicidad de las actuaciones contractuales. Adicionalmente de los procesos contractuales se genera numerosa información que debe ser administrada y reportada a los diferentes entes de control y vigilancia en la entidad. Que es necesario garantizar la correcta administración, seguimiento y control de la información resultante de los procesos de contratación, así como el reporte a las áreas o entidades respectivas. Por lo que se debe contar con el apoyo y servicio necesario para la ejecución y cumplimiento de las metas propuestas por la dirección de la entidad.

De acuerdo con el objeto contractual, por lo trascendental del tema para la Entidad, por motivos organizacionales y para efecto de contratación tuvimos en cuenta, la naturaleza del tipo de contrato y los riesgos identificados para el Proceso de Contratación. Así mismo obtenemos más efectividad, eficiencia y economía contratar una persona natural que tenga el perfil solicitado.

Una vez verificada la contratación realizada precedentemente con objeto igual o similar al del presente análisis, se concluye que en la ejecución de los anteriores contratos y teniendo en cuenta los informes de supervisión de los mismos, se ha determinado que el contratista ha cumplido todas las obligaciones estipuladas y tuvieron un costo por contratista de hasta \$12.591.054.00 por el termino de 6 meses.

Los honorarios para la presente contratación, se han determinado en la suma de \$2.098.509.00 de conformidad con la Resolución No. 1562 del 11 de diciembre de 2015, "por medio de la cual se adopta la Escala General de Honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y se toman otras determinaciones" teniendo en cuenta que las actividades objeto del contrato, están sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados por la Secretaría General.

De otra parte, en la planta de personal del IGAC no se cuenta con personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades

Area SECRETARIA GENERAL	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2017 1307
----------------------------	--	--

Página 5 de 6

propuestas en el objeto de la contratación, por lo que procede la misma (Obra certificación) del ordenador del gasto.

7. PERFIL

FORMACIÓN ACADÉMICA: Título de Tecnólogo en Mercadeo y/o, Ingeniería Industrial y/o, Administración de Empresas y/o Ingeniería Civil.

Experiencia. Acreditar doce (12) meses de experiencia laboral.

ALTERNATIVA 1.

Estudio. Cuatro (4) semestres de educación superior (Técnica, Tecnológica o Universitaria) en Derecho, Mercadeo y/o, Ingeniería Industrial y/o, Administración de Empresas y/o Pública y/o Ingeniería Civil.

Experiencia. Acreditar dieciocho (18) meses de experiencia laboral.

ALTERNATIVA 2.

Estudio. Título de Bachiller.

Experiencia. Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia laboral.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi adelantará un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015..

9. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE IDENTIFICARÁN LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate, entendiéndose como todos los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas (obra certificación del ordenador del gasto).

10. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

Cumpliendo con lo expresado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y con base en el desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual del contrato, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse para prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, en el presente caso obedecen a la clasificación de la tabla adjunta. Anexo no. 1 al estudio de conveniencia y oportunidad.

11. GARANTÍA EXIGIBLE:

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

- Cumplimiento:

Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area SECRETARIA GENERAL	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2017 1307
Pagina 6 de 6		

11.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es suscribir un contrato de prestación de servicios, se observa que el riesgo que se puede presentar en la ejecución de este contrato por las características del servicio a contratar es el siguiente:

El incumplimiento de las cláusulas contractuales.

Por lo anterior, para evitar esta potencial situación, y teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera que ampare el riesgo anteriormente mencionado.

La póliza de cumplimiento es un típico contrato de seguros mediante el cual se garantiza el cumplimiento por parte del tomador - contratista de las obligaciones contenidas en un contrato, y, en el evento de que el tomador no cumpla con dichas obligaciones por causas que le sean imputables, la aseguradora deberá pagar a la entidad contratante los perjuicios patrimoniales que se causaron por tal incumplimiento, sin exceder del valor asegurado de la póliza.

El amparo de cumplimiento del contrato garantiza al Instituto que en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios recibidos, incluyendo, además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas. Valor asegurado: no puede ser inferior al valor de la cláusula penal ni al 10% del valor del contrato. Vigencia: se inicia con la celebración del contrato y se prolonga durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo y cuatro meses más.

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales

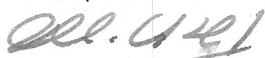
13. CONCLUSIONES

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la entidad, de la vigencia del año 2017 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente es conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Bogotá,

Fecha de aprobación: 17-07-2017



DIANA PATRICIA RIOS GARCIA
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: Jennifer Karina Vargas Moreno
Revisó: Dennis Adriana Torres Losada

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

TABLA 1 DEL ECO 1307 DE 2017 - MATRIZ DE RIESGOS

Z	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	NO FIRMA DEL CONTRATO	-Reajustes al contrato. -Falta de disponibilidad presupuestal. -Retraso en la ejecución del proyecto.	1	1	2	BAJO	RESPONSABLE DEL ÁREA ENCARGADA	-Realizar un buen análisis del sector. -Estar revisando los cambios económicos y financieros que afecten al contrato -Dar aplicación y cabal cumplimiento a los principios de selección objetiva y planeación para la escogencia del perfil idóneo para ejecutar el contrato.	1	1	2	BAJO	NO	RESPONSABLE DEL ÁREA ENCARGADO	En la planeación de la contratación	Al suscribir el acta de inicio	Planeación de la contratación	Diaria hasta que se suscriba el contrato
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	NO CUMPLIMIENTO CON EL PLAZO Y/O ENTREGA DE PRODUCTOS PACTADOS	-Inicio de procedimiento administrativo para declarar el incumplimiento. -Retraso en las actividades o proyectos propuestos del área y/o dependencia de trabajo	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento periódico al cumplimiento y ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Al inicio del contrato	A la terminación del contrato	-Seguimiento y comunicación con el contratista. -Presentación oportuna y revisión detallada de los informes de ejecución.	Semanal

